



H. Cámara de Diputados de la Nación

2021 “Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de las áreas u organismos pertinentes informe sobre el proyecto de Cruce Marítimo Austral para generar una conexión marítima entre Santa Cruz y Tierra del Fuego y en lo particular, responda:

- 1- Informe si se ha iniciado el proceso de contratación de las consultoras que realizarán los estudios para hacer los pliego de licitación de la obra y en su caso el estado de avance del procedimiento y/o adjudicatario.
- 3- Informe los resultados de los trabajos de consultoría para la evaluación de los puntos donde deben estar los puertos del Cruce Marítimo Austral. Confirme si los puntos analizados en Cañadón Alfa o Cañadón Beta en la provincia de Tierra del Fuego, y Punta Loyola en Santa Cruz son los lugares definitivos de salida.
- 4- Informe los resultados del estudio que se llevó a cabo respecto de las mareas y en base a ellos la estimación de frecuencias y cuántos días del año se podría realizar. Si se ha confirmado la factibilidad de 200 días navegables en el año.
- 5- Informe si se ha iniciado el proceso de licitación y de construcción y el plazo estimado de obra.

Federico FRIGERIO



H. Cámara de Diputados de la Nación

2021 “Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Fundamentos

Señor presidente:

La Ley N° 26.776 definió “como política de Estado la integración física del territorio continental con su territorio insular de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur” (art. 1°). Para ello, dispuso “la continuación de la Ruta Nacional N° 40 en el territorio de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur” (art. 2°).

En el art. 3° se encomienda al Poder Ejecutivo nacional, a través de la autoridad de aplicación, a realizar “el estudio de factibilidad, apertura de traza, demás estudios requeridos de la Ruta Nacional N° 40 y su ejecución en el territorio de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. La misma comunicará las ciudades de Río Grande y Ushuaia”.

En su 4°, la Ley N° 26.776 estableció “la conexión marítima entre la provincia de Santa Cruz y la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a través de buques portarodantes”. Y, finalmente, se instruye al Poder Ejecutivo nacional, a través de la autoridad de aplicación, a realizar “el estudio de factibilidad, demás estudios requeridos para la conexión marítima y su implementación entre los puntos operativamente más apropiados en orden a la menor distancia posible” (art. 5°).

Durante diciembre del año 2020 tuvo lugar la primera jornada de la 30° edición del Seminario Internacional de Puertos, Vías Navegables, Transporte Multimodal y Comercio Exterior en donde funcionarios del ministerio de Transporte de la Nación así como interventor de la Administración General de Puertos (AGP) anunciaron avances en el proyecto para este año 2021.

En virtud de ello y a los fines de conocer el detalle de los avances mencionados solicito a los Señores Diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Federico FRIGERIO